

## RESOLUCIÓN No. 643

( 23 de noviembre de 2022 )

***“Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2022”***

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como de construcción de obras, que la institución adelante.

Que la Universidad suscribió el Contrato de Obra Pública 1850 de 30 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: *“Contratar la reparación locativa y demás actividades de la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería en el marco del plan de contingencia, para el estudio de fotografía y televisión, master (sic) del estudio y estudio de radio para el programa de comunicación social y periodismo de la Facultad de Ciencias y Educación en la Sede Bosa Porvenir y de los espacios del programa de desarrollo integral liderado por la coordinación de acreditación institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

Que dicho contrato se encuentra en ejecución y exige el suministro de la dotación de los espacios intervenidos en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que esta actividad armoniza con los Planes Plurianual de Inversión, Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y Distrital de Desarrollo, concretamente, con el **Proyecto 7896: Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Meta 1:** Realizar 10 Intervenciones de Reforzamiento Estructural, Mantenimiento, Remodelación y/o Dotación, **Actividad 1.2:** Contratar la dotación de espacios de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

## RESOLUCIÓN No. 643

( 23 de noviembre de 2022 )

***“Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2022”***

Que dicho proyecto, además, se viene desarrollando dentro del marco del Plan Maestro de Espacios Educativos y como plan de contingencia durante la construcción del Nuevo Edificio de Laboratorios para la Facultad de Ingeniería. En este sentido, se presenta como prioritaria la dotación de los espacios intervenidos en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, conforme al presupuesto del proceso, así como a la naturaleza de los bienes a ser adquiridos, esto es, de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Contratación, el procedimiento de selección del contratista será el de una *subasta inversa presencial*, en consideración a que no existe un acuerdo marco de precios vigente sobre el tema, además de que el mobiliario a ser adquirido no está disponible en el catálogo de la *Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)*.

Que, por lo tanto, el procedimiento a surtir es el previsto en los artículos 47 y siguientes de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, no se limitará el proceso a Mipymes, toda vez que el valor del presupuesto es mayor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000).

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2022 para efectuar esta contratación, es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$956.537.450 M/Cte.)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato; presupuesto respaldado por la siguiente disponibilidad:

NOMBRE DEL RUBRO	DISPONIBILIDAD No.	VALOR (\$)
Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3290 del 6 de octubre de 2022	<b>956.537.450</b>

Que, en sesión No. 110 del día 10 de octubre de 2022 del Comité Asesor de Contratación, se avaló la publicación del proyecto de pliego de condiciones, respecto de la contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo objeto es la dotación de espacios de diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

## RESOLUCIÓN No. 643

( 23 de noviembre de 2022 )

***“Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2022”***

Que, durante el periodo comprendido entre el 14 y el 24 de octubre de 2022, presentaron observaciones al proyecto de pliegos las empresas INVERSIONES GUERFOR S.A.S., DISMET DISTRIBUCCIONES y KASSANI DISEÑO S.A.S.

Que, en sesión No. 116 del día 28 de octubre de 2022, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados en el proceso, validó la publicación del pliego de condiciones y la resolución de apertura, respecto del Proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización *Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2022*, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS”*.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 600 del 28 de octubre de 2022, ordenó la apertura de la Subasta Inversa 001 2022.

Que, en el periodo comprendido entre los días 28 de octubre al 3 de noviembre de 2022, se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de la empresa MUEBLES ROMERO S.A.S.

Que, en sesión No. 119 del día 2 de noviembre de 2022, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones, presentadas por los interesados en el proceso, validó la publicación de las respuestas respecto del Proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización *Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2022*.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA SUBASTA INVERSA 001 de 2022, el día 3 de noviembre de 2022, a las 2:00 p.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, presentándose una (1) oferta, a saber:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	No. DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA DE SERIEDAD
1	INVERSIONES GUERFOR SAS	860.510.142-6	231 folios	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 14-45-101087951

Que, en sesión No. 120 del día 08 de noviembre 2022, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad avaló los resultados de la evaluación inicial de admisibilidad de los aspectos jurídicos,

## RESOLUCIÓN No. 643

( 23 de noviembre de 2022 )

***“Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2022”***

financieros y técnicos de la oferta presentada, y autorizó su publicación en el SECOP y en la página WEB de la Universidad; evaluación cuyo resultado es el siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	860.510.142-6	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Que, durante el periodo comprendido entre el 10 y el 15 de noviembre 2022, se puso a disposición de los interesados el informe de evaluación inicial de los aspectos habilitantes sin presentarse observaciones a la evaluación.

Que, en sesión 122 del día 16 de noviembre 2022, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad avaló los resultados de la evaluación final de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de la oferta presentada, y autorizó su publicación en el SECOP y en la página WEB de la Universidad; evaluación cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESA	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL
INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	860.510.142-6	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Que, el día 17 de noviembre 2022, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial, en la cual hicieron presencia los representantes de la empresa INVERSIONES GUERFOR SAS, en la cual la Oficina Asesora de Planeación y Control procedió a revisar los ítems ofertados, su descripción y se identificó que el valor de la oferta se encontraba por debajo del presupuesto oficial y cumplía con lo solicitado por la Universidad.

Que, en consecuencia, el Vicerrector Administrativo y Financiero indicó que la oferta presentada por la empresa INVERSIONES GUERFOR S.A.S., era por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$956.533.816,70 M/Cte.).

Que, en sesión 125 del día 17 de noviembre 2022 del Comité Asesor de Contratación de la Universidad, se recomendó al suscrito Rector adjudicar el Proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización *Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2022*, a la empresa INVERSIONES GUERFOR S.A.S., por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$956.533.817 M/Cte.).

## RESOLUCIÓN No. 643

(23 de noviembre de 2022 )

**“Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2022”**

Que, en mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización *Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2022*, cuyo objeto es: “*CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*”, a la empresa INVERSIONES GUERFOR S.A.S., con NIT 860.510.142-6, por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$956.533.817 M/Cte.).





**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	 <small>BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER</small>
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ/UDFJC	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	